



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

133/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante, con su correspondiente documentación respaldatoria, la siguiente información referida al régimen de circulación vehicular y/o peatonal de la Pasarela "Luis Pedro Figue":

- a) copia fiel del acto administrativo mediante el cual se dispuso e instrumentó el régimen de circulación vehicular y/o peatonal para dicho sector.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 124 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

00
2

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARL
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia